



**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-21 "LA ISLA".**

Da cuenta **D. Juan Carlos Ruiz Martínez** de la propuesta presentada que se basa en los siguientes motivos:

Por la sociedad INMOVELAR S.A., se presentó a tramitación proyectos de Estudio de Detalle de la UE-21 "La Isla" con fecha 21 de mayo de 2001, siendo capacitada para este acto por el propietario único de los terrenos del ámbito de esta Unidad mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Arganda del Rey, D. Enrique de la Torre Saavedra, nº 0271/2001 de su Protocolo.

La UE-21 ha sido delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana en vigor, en suelo clasificado como urbano de actuación sistemática, con desarrollo en el primer cuatrienio, mediante el Sistema de Compensación a través de Estudio de Detalle. Conforme a informe del Arquitecto Municipal que consta en el expediente, el Estudio de Detalle mantiene la propuesta del P.G.O.U., con apertura de nueva calle de quince metros de anchura que une el Camino de la Isla con el Camino de Valdecabañas. En los 24.630,13 m<sup>2</sup>sb que tiene el ámbito de actuación, se plantean 16 parcelas ajustadas a la Ordenanza de aplicación Tipo 2-2º, en una superficie de 19.521,91 m<sup>2</sup>., de suelo, con un total construido de 13.177,29 m<sup>2</sup>., fijando como parcela de cesión la nº 13.

Se ha seguido la tramitación legalmente establecida, para lo cual se ha expuesto el mismo a información pública mediante anuncios publicados en el B.O.C.M. nº 161 y el Diario El Mundo los días 9 y 5 de Julio de 2001, respectivamente, con notificación personal a Inmovelar, S.L. y Ovelar, S.A., sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación **ACORDÓ, por unanimidad de los diecisiete** Concejales presentes:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-21 "La Isla", cuyos linderos son al norte con el Camino de la Isla, al este con la UE-22 "Vereda del Alquitón", al sur con Camino de Valdecabañas y al oeste con la UE-28 "Las Monjas 74-4-B".

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle al Órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M. y notificación del mismo a las sociedades INMOVELAR, S.L. y OVELAR S.A.